



Universidad Tecnológica del Chocó

Diego Luis Córdoba

Oficina de Talento Humano
Y servicios Administrativos

Código: F-GCOM-11

Versión: 04

Fecha: 02-07-2024

Código: 10040

PLAN DE RETIRO ASISTIDO

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ

DIEGO LUIS CÓRDOBA

2026

TABLA DE CONTENIDO



SG CFR130675



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 091.680.089-4
Carrera 22 #18B-10 B, Nicolás Medrano - Ciudadela Universitaria
Tel: (+57) 6046726565, Línea gratuita: 018000938824
✉ contactenos@utchedu.co, notificacionesjudiciales@utchedu.co
🌐 utch.edu.co
📍 Quibdó, Chocó (Colombia)



Código: 10040

- 1. INTRODUCCIÓN**
- 2. ALCANCE**
- 3. OBJETIVOS**
 - 3.1. OBJETIVO GENERAL**
 - 3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**
- 4. MARCO CONCEPTUAL**
- 5. MARCO LEGAL**
 - 5.1. DECRETO 1083 DE 2015**
 - 5.2. DECRETO 648 DE 2017**
- 6. EJECUCIÓN DEL PROGRAMA**
 - 6.1. FASE INICIAL**
 - 6.2. FASE DE EJECUCIÓN**
 - 6.3. FASE EVALUACIÓN**
- 7. REFERENCIAS**

1. INTRODUCCIÓN



SG CER130675



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba

NIT: 891.680.089-4

Carrera 22 #18B-10 B. Nicolás Medrano— Ciudadela Universitaria

Tel: (+57) 604-6726565, Línea gratuita: 018000938824

✉ contactenos@utch.edu.co, notificacionesjudiciales@utch.edu.co

✉ utch.edu.co

📍 Quibdó, Chocó (Colombia)



Código: 10040

De conformidad con lo planteado en por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el talento humano es el activo más importante que tienen las instituciones para cumplir sus fines misionales. Así las cosas, aun cuando trabajamos por realizar procesos de vinculación de personal de acuerdo a las normas constitucionales, legales e internas, así como lograr obtener el máximo potencial de los servidores públicos durante su ejercicio, también es necesario valorar todos los aportes y conocimientos que los empleados públicos ponen a disposición de la institución durante su vida, de tal forma que se vea reflejado en el interés y desarrollo de procesos de desvinculación asistida, para que esta sea lo menos traumático posible.

En ese orden de ideas, la institución en el marco la implementación de las políticas de trabajo digno y decente, las acciones de bienestar laboral, así como el cumplimiento de las cláusulas contempladas en el Acuerdo Colectivo de Empleados Públicos Docentes y no Docentes de la Universidad Tecnológica del Chocó, especialmente, la contemplada en el acuerdo No. 37, a través del presente documento, diseña un programa de desvinculación asistida para el personal que se pensiona, esto no sólo con el fin de darles pautas para enfrentarse al cambio, sino también para enaltecer la labor que con dedicación y entrega prestaron a la institución durante su estancia laboral en la misma.

2. ALCANCE



SG CER138675



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba

Nit. 891.680.089-4

Carrera 22 #10B-10 B, Nicolás Medrano - Ciudadela Universitaria

Tel: (+57) 6046726565, Línea gratuita: 018000938824

✉ contactenos@utch.edu.co, notificacionesjudiciales@utch.edu.co

✉ utch.edu.co

📍 Quibdó, Chocó (Colombia)



Código: 10040

El presente plan de desvinculación asistida, corresponde a la ruta que va a seguir la Universidad Tecnológica del Chocó para el proceso de desvinculación de los servidores públicos administrativos que están próximos a pensionarse o a cumplir la edad de retiro forzoso.

3 OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

Establecer los lineamientos generales que permitan desarrollar un acompañamiento y asistencia de bienestar laboral a los empleados públicos docentes y no docentes de la Universidad Tecnológica del Chocó que estén próximos a pensionarse o a cumplir edad de retiro forzoso

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Sensibilizar a los empleados públicos respecto a los distintos cambios en el desarrollo de vida individual, familiar, social y laboral a los que pueden enfrentarse en el proceso de desvinculación.
- Reducir los efectos negativos que pueda causar la desvinculación.
- Aplicar medidas de bienestar laboral a los empleados que están próximos a desvincularse
- Enaltecer la labor de los empleados públicos que durante muchos años de su vida prestaron su servicio a la Universidad Tecnológica del Chocó y cooperaron para su crecimiento.

4. MARCO LEGAL

RETIRO POR PENSIÓN.



SG-CFR130675



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba

Nit. 891.680.089-4

Carrera 22 #18B-10 B. Nicolás Medrano - Ciudadela Universitaria

Tel: (+57) 6046726565, Línea gratuita: 018000938824

contactenos@utch.edu.co, notificacionesjudiciales@utch.edu.co

utch.edu.co

Quibdó, Chocó (Colombia)



Código: 10040

El empleado que reúna los requisitos determinados para gozar de pensión de retiro por jubilación, por edad o por invalidez, cesará en el ejercicio de funciones en las condiciones y términos establecidos en la Ley 100 de 1993 y demás normas que la modifiquen, adicionen, sustituyan o reglamenten.

De conformidad con lo señalado en el PARÁGRAFO 3º del artículo 9 de la Ley 797 de 2003, que modificó el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, se considera justa causa para dar por terminada la relación legal o reglamentaria del empleado público que cumpla con los requisitos establecidos en este artículo para tener derecho a la pensión.

El empleador podrá dar por terminado la relación legal o reglamentaria, cuando sea reconocida o notificada la pensión por parte de las administradoras del sistema general de pensiones, siempre y cuando además de la notificación del reconocimiento de la pensión, se le notifique debidamente su inclusión en la nómina de pensionados correspondiente.

Transcurridos treinta (30) días después de que el trabajador o servidor público cumpla con los requisitos establecidos en este artículo para tener derecho a la pensión, si éste no la solicita, el empleador podrá solicitar el reconocimiento de la misma en nombre de aquel. Lo dispuesto en este artículo rige para todos los trabajadores o servidores públicos afiliados al sistema general de pensiones.

Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1821 de 2016, para quienes hayan cumplido los requisitos para acceder a la pensión de jubilación y que voluntariamente manifiesten su decisión de permanecer en sus cargos hasta que cumplan la edad de retiro forzoso. A las personas que se acojan a la opción voluntaria de permanecer en el cargo, en los términos de la citada ley, les asiste la obligación de seguir contribuyendo al régimen de seguridad social integral y no les será aplicable lo dispuesto en el parágrafo 3º del artículo 9º de la Ley 797 de 2003.

5.1 EDAD DE RETIRO FORZOSO.

A partir de la entrada en vigencia de la Ley 1821 de 2016, la edad de setenta (70) años constituye impedimento para desempeñar cargos públicos. Una vez cumplidos, se causará el retiro inmediato del cargo que desempeñen sin que puedan ser reintegradas bajo ninguna circunstancia.

En el caso de los empleados docentes universitarios, la Ley 344 de 1966 contempla que "Sin perjuicio de lo estipulado en las Leyes 91 de 1989, 60 de 1993 y 115 de 1994, el servidor público que adquiera el derecho a disfrutar de su pensión de vejez o jubilación podrá optar por dicho beneficio o continuar vinculado al servicio, hasta que cumpla la edad



SG-CER130E75



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba

Nit: 891.680.089-4

Carrera 22 #18B-10 B, Nicolás Medrano – Ciudadela Universitaria

Tel: (+57) 604-6726565, Línea gratuita: 018000938924

contactenos@utch.edu.co, notificacionesjudiciales@utch.edu.coutch.edu.co

Quibdó, Chocó (Colombia)



Código: 10040

de retiro forzoso. **Los docentes universitarios podrán hacerlo hasta por diez años más. La asignación pensional se empezará a pagar solamente después de haberse producido la terminación de sus servicios en dichas instituciones.**

6. EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

FUNCIONARIOS CON RETIRO FORZOSO AÑO 2026

DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	GENERO
11788990	ALBERTO ANTONIO ROBLEDO HINEZ-TROZA	67	MASCULINO
26317447	ANA JULIA HIDALGO RUIZ	67	FEMENINO
26258804	ARGENIS LOZANO GARCIA	67	FEMENINO
11789416	CRUZ LORENZO ANDRADE MOYA	67	MASCULINO
11788838	EULOGIO PALACIOS CHAVERRA	67	MASCULINO
11788493	FRANCISCO DE JESUS MENA ELMIRA	67	MASCULINO
26258969	LUDY FELICIA MOSQUERA GARCIA	67	FEMENINO
26271998	ANA ELEANA CORDOBA CORDOBA	68	FEMENINO
11789828	CARLOS ARTURO BUENAÑOS PALACIOS	68	MASCULINO
11788511	ELKIN HERNANDEZ PARRA	68	MASCULINO
4861677	HECTOR AURELIO MOSQUERA MOSQUERA	68	MASCULINO
70084660	LUIS ALFREDO GIRALDO ALVAREZ	68	MASCULINO
26330598	MIRIAN STELLA MENDOZA RENTERIA	68	FEMENINO
26258430	ANITA MARTINEZ PEÑA	69	FEMENINO
26259206	BERTHA GRACIELA VILLA MORENO	69	FEMENINO
26259363	YADIRA MOSQUERA GARCIA	69	FEMENINO
26258988	CARMEN BOLIVAR VEGA DE OREJUELA	70	FEMENINO
19234922	JORGE ISAAC MURILLO PALACIOS	71	MASCULINO

Lo anterior implica que tenemos 18 personas que cumplen edad de retiro forzoso en el año 2026, es decir que en esta vigencia 2026 se trabaja el presente plan con los funcionarios anteriormente relacionados, sin perjuicio de aquellos que se vayan



SG-CER138675



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba

Nit. 891.680.089-4

Carrera 22 #18B-10 B. Nicolás Medrano - Ciudadela Universitaria

Tel: (+57) 6046726565, Línea gratuita: 018000938824

✉ contactenos@utch.edu.co, notificacionesjudiciales@utch.edu.co

🌐 utch.edu.co

📍 Quibdó, Chocó (Colombia)



Código: 10040

a pensionar voluntariamente durante la vigencia, pues estas personas también se-rán incluidas.

FASE 1. ENTREVISTA DE SENSIBILIZACIÓN

Acercamiento por parte del área de gestión humana o el funcionario delegado por la institución a la población objetivo, a fin de realizar una sensibilización acerca del programa, su posible inclusión, así como informar sobre los beneficios.

FASE 2. CAPACITACIONES

Se desarrollará un ciclo de capacitaciones respecto de temáticas como proyecto de vida, estrategias para enfrentar cambios, autoestima, comunicación asertiva y habilidades sociales, técnicas de relajación, hábitos y conductas saludables, buscando así, brindar apoyo socio laboral y emocional, desarrollar competencias de flexibilidad, adaptabilidad, motivación y desarrollo personal, como herramientas básicas e indispensables para asimilar cambios y desarrollar la resiliencia ante las diferentes situaciones. Estas acciones serán coordinadas con bienestar universitario.

Fortalecimiento de las competencias individuales, que le permita al ex servidor iniciar un proceso de evaluación de sus capacidades, habilidades, destrezas, conocimiento, que puedan hacerlo más atractivo en el mercado laboral y/o afrontar la si-tuación.

FASE 3. CIERRE O CLAUSURA

Una vez abordadas todas las fases anteriormente descritas la Administración de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, realizarán la programación de clausura del Programa de Desvinculación asistida, en la cual se realizará entrega de Nota de estilo de reconocimiento por el tiempo servido, suvenir y Acto Administrativo de Retiro.

FASE 4. EXAMENES OCUPACIONALES

En esta fase se orienta al pensionado de la UTCH, sobre la necesidad y ruta para realizarse los exámenes de egreso de la vida laboral.





Universidad Tecnológica del Chocó

Diego Luis Córdoba

Oficina de Talento Humano
Y servicios Administrativos

Código: F-GCOM-11

Versión: 04

Fecha: 02-07-2024

Código: 10040

RAUL GARCIA MOSQUERA

Jefe de Talento Humano y Servicios Administrativos

*Elaboró: Grupo Talento Humano
Cargo: Profesionales Universitario
Fecha: Enero/2026*

*Revisó: Raul Garcia Mosquera
Cargo: Jefe de Talento Humano
Fecha: Enero/2026*

*Aprobó: Raul Garcia Mosquera
Cargo: Jefe de Talento Humano
Fecha: Enero/2026*

Vigente aprobación



SC CER130675



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba

Nit. 891.680.089-4

Carretera 22 #188-10 B. Nicolás Medrano - Ciudadela Universitaria

Tel: (+57) 6046726565, Línea gratuita: 018000938824

✉ contactenos@utchedu.co, notificacionesjudiciales@utch.edu.co

🌐 utchedu.co

📍 Quibdó, Chocó (Colombia)